

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE UNA ROUTEADORA CNC PARA EL CITEFORESTAL PUCALLPA EN EL MARCO DEL PROYECTO CETFASE2

1. ANTECEDENTES

- 1.1. El 22 de agosto de 2016, se firmó el Contrato de Préstamo N° 3700/OCPE entre la República del Perú y el BID para contribuir a la financiación y ejecución del proyecto de inversión pública (PIP) Mejoramiento de los Niveles de Innovación Productiva a Nivel Nacional (código SNIP 339441), el cual se encuentra a cargo del Ministerio de la Producción, por intermedio del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad (PNICP), hoy Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación (PROINNÓVATE).
- 1.2. El Proyecto tiene dos componentes de intervención:
 - Componente 1: Mejora de las capacidades para innovar en la industria y servicios.
 - Componente 2: Entorno para la innovación productiva
- 1.3. En el marco del Componente 1, se llevó a cabo el Concurso “Fortalecimiento Estratégico de los Centros de Transferencia Tecnológica (CET) – Fase 2”, cuyo objetivo es ampliar y mejorar la oferta de servicios de asesoramiento y apoyo al desarrollo tecnológico y de innovación de las empresas peruanas, mediante la expansión y consolidación de Centros de Extensión y Transferencia Tecnológica, en adelante CET.
- 1.4. Específicamente, esta Fase 2 busca cofinanciar la implementación del Plan Estratégico de los Centros de Extensión y Transferencia Tecnológica (CET) para desarrollar una oferta adecuada y efectiva de servicios tecnológicos especializados, así como brindar asistencia técnica para una adecuada absorción tecnológica, servicios de mejoramiento de la capacidad receptora de tecnologías y fortalecimiento de la capacidad innovadora de las empresas.
- 1.5. Con fecha 25 de julio del 2023, el CITEforestal Pucallpa en alianza con el Laboratorio Nacional Productos Forestales – Venezuela y Laboratorio Biomateriales (Escuela Ing. Forestal – Inst. Tecnológico Costa Rica), postularon al concurso denominado Fortalecimiento Estratégico de Centros de Extensión y Transferencia Tecnológica - CET FASE 2 del fondo concursable PROINNÓVATE, con el proyecto denominado “Implementación del Plan Estratégico del CITEforestal Pucallpa para el Fortalecimiento de Servicios que se ofrecen a las Unidades Productivas del Sector Forestal Maderable en la Región Ucayali”, el cual adjudicó mediante resultados publicados en la plataforma web de PROINNOVATE la fecha 26 de Setiembre del año 2023, el cual permitirá atender las brechas tecnológicas de las MYPES del sector forestal en la región de Ucayali.

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- 1.6. Con fecha 30 de noviembre del 2023, el Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación (PROINNÓVATE), APROBÓ el plan operativo en el cual se definen las actividades, los resultados y productos que se desarrollarán en el proyecto.
- 1.7. Con fecha 05 de julio del 2024, el Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación (PROINNÓVATE) suscribe el CONTRATO N°1072-PROINNOVATE-0000008492-CETF2-2023 otorgando a favor del Instituto Tecnológico de la Producción (entidad ejecutora) un cofinanciamiento mediante recursos monetarios para la ejecución del proyecto “Implementación del Plan Estratégico del CITEforestal Pucallpa para el Fortalecimiento de Servicios que se ofrecen a las Unidades Productivas del Sector Forestal Maderable en la Región Ucayali”, que se enmarca en Contribuir al aumento de la competitividad y productividad de empresas del sector forestal maderable en Ucayali, propiciando condiciones para minimizar brechas técnico-productivas que limitan la competitividad, productividad y la capacidad de innovación.
- 1.8. Con fecha 31 de julio del 2024, a través del MEMORANDO N° 0048082024-ITP/OPPM, la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Modernización del ITP, solicita al CITEforestal Pucallpa la programación presupuestal para ejecución por transferencia recibida del contrato N° 1072-PROINNOVATE-CETF2-2023; por lo que con fecha 12 de agosto del 2024 el CITE remite la programación presupuestal para ejecución del proyecto “Implementación del Plan Estratégico del CITEforestal Pucallpa para el Fortalecimiento de Servicios que se ofrecen a las Unidades Productivas del Sector Forestal Maderable en la Región Ucayali”.
- 1.9. Con Resolución Ejecutiva N° 000158-2024-ITP/DE, del 01 de octubre del 2024, el Instituto Tecnológico de la Producción Autoriza la incorporación de mayores fondos públicos al presupuesto institucional del Pliego 241: Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) para el Año Fiscal 2024, la suma S/ 411 000,00 (cuatrocientos once mil quinientos y 00/100 soles), en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, Genérica de Gastos 2.6 Adquisición de Activos no Financieros, correspondiendo al CITEforestal Pucallpa la suma de S/. 250,000.00 (Doscientos *cincuenta mil con 00/100 Soles) para la ejecución del proyecto con CONTRATO N°PE501080886-2022-PROCIENCIA.
- 1.10. Con MEMORADO N° 000141-2024-ITP/OPPM, del 03 de octubre del 2024, la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Modernización del ITP notifica la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 241 Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) por el monto de S/. 250,000.00 (Doscientos *cincuenta mil con 00/100 Soles) para el Año Fiscal 2024 y la creación de la meta presupuestaria N° 261 para la ejecución del proyecto con CONTRATO N°PE501080886-2022-PROCIENCIA denominado “Implementación del Plan Estratégico del CITEforestal Pucallpa para el Fortalecimiento de Servicios que se ofrecen a las Unidades Productivas del Sector Forestal Maderable en la Región Ucayali”, contrato N° 1072-PROINNOVATE-CETF2-2023.

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- 1.11. El proyecto tiene un presupuesto financiado con recursos no reembolsables de S/. 3'602,160.00 (Tres millones seis cientos dos mil ciento sesenta mil con 00/100 Soles) para un periodo de ejecución de 24 meses de acuerdo al plan operativo.
- 1.12. El presente requerimiento se enmarca en el Componente 02: Consolidar una adecuación de infraestructura de vanguardia y un equipo de profesionales altamente competentes para poder ofrecer servicios de alto valor, actividad 2.1: Adquirir equipamiento necesario para mejorar e incrementar la oferta de servicios tecnológicos.
- 1.13. Mediante el Memorando N°000145-2025-ITP/CITEFORESTAL-PUCALLPA emitido por la Dirección del CITEforestal Pucallpa con fecha 25 de febrero del 2025 se remite el informe técnico N°010-2025-ITP/CITEFORESTAL/JARS, a Dirección de Operaciones del ITP para dar su opinión favorable al informe integral de equipamiento y adecuación de infraestructura del CITE en el marco del proyecto CET FASE 2 con CONTRATO N°1072-PROINNOVATE-0000008492-CETF2-2023.
- 1.14. Mediante el Memorando N°001526-2025-ITP/DO emitido por la Dirección de Operaciones del ITP con fecha 23 de abril del 2025 se emite opinión favorable del informe integral de equipamiento y adecuación de infraestructura del CITE en el marco del proyecto CET FASE 2 con CONTRATO N°1072-PROINNOVATE-0000008492-CETF2-2023.

2. OBJETO DE CONTRATACIÓN

Adquirir una ROUTEADORA CNC para ensayo de muebles para el CITEforestal Pucallpa en el marco del proyecto CETF2, para contribuir al logro de la meta de mejorar la capacidad tecnológica y la calidad en la ejecución de pruebas de calidad para la industria del mueble de Ucayali, esto garantizará la certificación de estándares productivos y la generación de valor agregado en la cadena maderera local, lo que permitirá ofrecer servicios de alto valor en el marco de este proyecto

3. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

3.1 Descripción del bien

ITEM	ROUTEADORA CNC		CANTIDAD	01 UNIDAD NUEVO Y SIN USO
	REQUERIMIENTOS PRINCIPALES			
A	CARACTERISTICAS TÉCNICAS DEL BIEN	A01	Rango de las dimensiones del tamaño de trabajo: 1300mm – 1400mm (ancho) x 2500 mm – 2600mm (largo)	
		A02	Eje Z: Mínimo 300mm	
		A03	Husillo: Husillo refrigerado por aire de 9Kw	
		A04	Variador de frecuencia: 11Kw.	
		A05	Superficie de trabajo: Mesa de vacío y ranura en T de aluminio.	
		A06	Motor y controlador: Servomotores mínimo 750 W.	
		A07	Transmisión X, Y, Z: Caja de engranajes y cremalleras helicoidales, husillo de bolas en el eje Z y guía lineal HGR # 25	

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

		A08	Sensor de límite de carrera de eje X,Y y Z
		A09	Velocidad de movimiento: mínimo 40m/min
		A10	Velocidad mínima de trabajo: 10m/min.
		A11	Lubricación: Sistema automático mínimo de 1.0L
		A12	Voltaje de funcionamiento: 380V -TRIFÁSICO – 60Hz
		A13	Estructura del equipo a base de vigas de acero soldadas de alta resistencia, ejemplo: mesa de trabajo de aluminio, estructura de acero reforzado.
		A14	Dimensiones de generales(L x A x H): 4100 x 2200 x 2400 mm (+/- 10%)
B	COMPONENTES QUE DEBE INCLUIR EL EQUIPO	B01	Bomba de vacío Mínimo de 5.0 Kw. refrigerado por aire.
		B02	Colector de polvo completo mínimo de 1.5Kw con certificación CE.
		B03	Accesorio: Dispositivo giratorio (4to eje) de diámetro 200mm con 3 garras, con extremó de apoyo apuesto con guía para maquinar piezas de hasta 1500mm.
		B04	Herramientas de corte calidad 3A o superior de las medidas: - 10 Unid. De Fresa de corte helicoidal positiva de 1 filo de 3.175x22x45mm con recubrimiento DLC. - 10 Unid. De Fresa de corte helicoidal positiva de 1 filo de 6x22x50mm con recubrimiento DLC. - 10 Unid. De Fresa de corte helicoidal positiva de 1 filo de 6x32x60mm con recubrimiento DLC. - 10 Unid. De Fresa de corte helicoidal positiva de 1 filo de 8X42X75mm con recubrimiento DLC. - 10 Unid. De Fresa de corte helicoidal negativa de 1 filo de 6x22x50mm con recubrimiento DLC. - 10 Unid. De Fresa de corte helicoidal negativa de 1 filo de 6x32x60mm con recubrimiento DLC. - 10 Unid. De Fresa de corte helicoidal negativa de 1 filo de 8X42X75mm con recubrimiento DLC. - 5 Unid. De 8x60xR1.0x100 TiAain – fresa dos labios espiral alargado con punta redonda para acabado. - 5 Unid. De 8x60xR2.0x100 TiAain – fresa dos labios espiral alargado con punta redonda para acabado. - 5 unid. De 4x32x55mm fresa espiran 2 labios con punta redonda - 01 Unid de cabezal para inserto de carburo de 120° - bastado de ¼” - 01 Unid de cabezal para inserto de carburo de 90° - bastado de ¼” - 01 unid de cabezal para inserto de carburo de 60° - bastado de ¼” - 01 unid de cabezal para inserto de carburo de 45° - bastado de ¼” - 02 juegos de insertos de carburo para cabezal de 120° 02 juegos de insertos de carburo para cabezal de 90°

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

			- 02 juegos de insertos de carburo para cabezal de 60° - 02 juegos de insertos de carburo para cabezal de 45°
		B05	Debe incluir: Kit de collet de 1/8 pulg, 4mm, 6mm, 1/4pulg, 8mm, 10mm y 1/2 pulg
		B06	Repuesto de tuerca de sujeción (clamping nut).
		B07	01 cabezal Fresa para nivelación o cepillado de superficie (de Vástago de 8mm, con diámetro de corte de 40 mm, con 4 cuchillas de inserto de carburo 10.5x10.5x2.2mm)
		B08	02 (de 4 cuchillas cada uno) juegos de inserto de carburo 10.5x10.5x2.2mm, para cabezal fresa para nivelación o cepillado de superficie
REQUERIMIENTOS SECUNDARIOS			
C	GARANTÍA	C01	Alcance de la garantía: contra defectos de diseños y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento ajenas al uso normal o habitual, además, que las misma no hayan sido detectables al momento que se otorgó la conformidad.
		C02	Vigencia de la garantía: 12 meses
		C03	Inicio de la garantía: a partir de la fecha en que el área usuaria otorga la conformidad.
		C04	La garantía debería emitirse mediante documentos (Certificado o carta) al momento de la entrega del bien.
D	DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS A LA ENTREGA DEL BIEN	D01	Manual de operación físico o digital en idioma inglés y traducido al español, el cual deberá presentarse al momento de la entrega del bien.
		D02	Certificado de calidad del equipo emitido por el fabricante o contratista, el cual deberá presentarse al momento de la entrega del bien.
		D03	Plan de mantenimiento preventivo donde deberá considerarse el detalle de los procedimientos y frecuencias de los mismo.
E	ENVASE, EMPAQUE, EMBALAJE	E01	El contratista es responsable de preservar el buen estado de las características y calidad del equipo y accesorios durante su manipuleo y/o transporte.
		E02	El envase, empaque y embalaje deberá garantizar la integridad del producto hasta su utilización.
F	LA ADQUISICIÓN INCLUYE	F01	Acondicionamiento: El contratista deberá considerar todo lo necesario para el correcto acondicionamiento e instalación del bien y accesorios. La entidad se limitará a indicar los puntos de conexión necesarios (electricidad, agua, vapor, gases, otros)
		F02	Instalación: el contratista es responsable del detalle técnico y calidad de los trabajos de instalación (<u>anclaje de la máquina, estabilidad, seguridad, regulación, calibración, eficacia, entre otros, que se requieren de acuerdo a la naturaleza y característica del bien</u>), así como de la provisión, a todo costo, de las herramientas, materiales, insumos, que en general se requieran al efecto; debiendo tener en cuenta las recomendaciones del fabricante y normas de seguridad aplicables al caso.
			Prueba de funcionamiento: se llevará a cabo en presencia de los técnicos de planta designado por la sede de destino, consistiendo en su encendido y/o

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

		F03	arranque, verificación operativa mecánica, eléctrica, electro-mecánica, pruebas de corte y tallado, configuración de software y operación, manual y/u otras, según la naturaleza del equipo. Las herramientas, insumos, aditivos y/o materiales necesarios para la ejecución de la prueba de funcionamiento serán proporcionados, a todo costo, por el contratista.
		F04	Capacitación: respecto a temas de funcionamiento, operatividad y mantenimiento la cual será impartida a un mínimo de tres (03) personas indicadas por la sede de destino por un tiempo total de ocho (08) horas. La capacitación será impartida en la sede de destino, por el personal profesional y/o técnico designado por el contratista, para lo cual deberá presentar para la suscripción del contrato las constancias y/o certificados que acrediten el conocimiento del manejo del equipo.
G	PLANO	G01	El contratista deberá considerar los detalles correspondientes a la instalación, accesorios, componentes que se requieran para el acondicionamiento, instalación y puesta en funcionamiento del bien, según los puntos de conexión existentes señalados en el plano Guía de la ubicación del equipo y/o croquis.

4. ACREDITACION DE CARACTERISTICAS TÉCNICAS DURANTE LA PRESTACIÓN DE OFERTAS DEL PROCESO

El proveedor debe consignar la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de las características técnicas indicadas en el punto A01, A02, A03, A04, A06, A09, A10. Del presente documento tales como folletos y/o instructivos y/o catálogos y/o fichas técnicas y/o manuales.

Se aceptará una carta del Fabricante (suscrita por Representante Legal y/o Gerente General y/o Directivo y/o Gerente/Jefe de la división técnica o técnica-comercial) para acreditar aquellas características que no se puedan evidenciar en los documentos antes mencionados.

No se tomará en consideración la carta del fabricante cuando detalle más de 03 características técnicas de las solicitadas para acreditar.

El Proveedor deberá indicar los folios de su oferta donde se encuentra la acreditación de cada característica.

Nota:

- En caso el proveedor fuese a fabricar, manufacturar o confeccionar el bien objeto de la contratación, debe presentar solo catálogo y/o ficha técnica de la marca ofertada para la acreditación correspondiente.

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- En caso el proveedor fuese representante, importador, concesionario del bien objeto de la contratación, debe presentar catálogo y/o ficha técnica y/o folleto y/o instructivo y/o manuales de la marca ofertada para la acreditación correspondiente.
- Los documentos se presentan en idioma español. Cuando los documentos no figuren en idioma español, se presenta la respectiva traducción simple.

5. SISTEMA DE CONTRATACION

La presente contratación se registrará por el sistema a SUMA ALZADA

6. PLAZO DE ENTREGA

El plazo total para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contraídas por el proveedor, es hasta los cien (100) días calendario, contados a partir del día siguiente hábil de notificada la orden de compra o suscrito el contrato.

N° DE ENTREGA	DESCRIPCIÓN	PLAZO
ÚNICA	ROUTEADORA CNC	Hasta los cien (100) días calendario, contados a partir del día siguiente hábil de notificada la orden de compra o suscrito el contrato.

7. LUGAR DE ENTREGA

La entrega, instalación, puesta en marcha y capacitación es de entera responsabilidad del proveedor y será entregada en las instalaciones del Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Forestal Pucallpa – CITEforestal Pucallpa, ubicado en el Jr. Flora y Fauna N° 199 (altura Carretera Federico Basadre km 4.2, Provincia de Coronel Portillo - Distrito de Calería - Departamento de Ucayali).

Dicha entrega será en horario de atención del CITE comprendido de 8:00 am hasta las 5:00 pm de lunes a viernes

8. VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

El cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el Proveedor serán verificadas por el coordinador general del proyecto, las mismas que se registrarán en el Acta de Conformidad, la cual será visada por el especialista de transferencia tecnológica y firmada por el Director o Coordinador General del Proyecto del CITE Forestal Pucallpa, así como también por el Proveedor.

9. CONFORMIDAD

Luego de haber verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales, y estas hubieran sido realizadas sin ninguna observación, el director del CITEforestal Pucallpa emitirá la conformidad, previo Informe de Validación Técnica emitido por el especialista

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

de transferencia tecnológica del CITE de la sede destino y coordinador general del proyecto.

En caso existan observaciones para la emisión de la conformidad, serán comunicadas al Proveedor vía correo electrónico, a fin de que en un período de siete (07) días calendario subsane dichas observaciones.

10. FORMA DE PAGO

El pago de la contraprestación a favor del Proveedor, es único y en su totalidad, se efectuará mediante abono a su Código de Cuenta Interbancaria en Soles, conforme a lo ofertado, previa conformidad, sin observaciones de la Entidad, según el siguiente detalle:

N° DE ENTREGA	DESCRIPCION	FORMA DE PAGO	PLAZO
ÚNICA	ROUTEADORA CNC	100% del monto total contratado, previa conformidad.	Hasta los cien (100) días calendario, contados a partir del día siguiente hábil de suscrito el contrato

Para efectos de pago de las prestaciones ejecutadas por el proveedor debe contar con la siguiente documentación:

- FACTURA
- Guía de remisión con firma y sello de recepción del área usuaria
- Conformidad firmada por el director del CITEforestal Pucallpa.
- Informe de Validación emitido por el especialista en Transferencia Tecnológica de la sede destino y coordinador general del proyecto.

La presentación de los documentos deberá ser entregados a través de la Mesa de partes del ITP en versión digital (mesadeparteditp@itp.gob.pe).

11. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El plazo de responsabilidad del proveedor para esta compra será de doce (12) meses, contado a partir de otorgada la conformidad por parte del director del CITEforestal Pucallpa.

12. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente formula:

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

13. CONFIDENCIALIDAD

El Proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información a la que tenga acceso y la que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

Dicha información comprende la información que se entrega, así como la que se genere durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

14. ANTICORRUPCIÓN

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Además, EL PROVEEDOR se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

15. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

A. Experiencia del proveedor:

Requisitos:

- Persona jurídica
- Contar con RUC activo y habido, donde se verifique la actividad (es) económica (s) del rubro
- El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado igual o equivalente a dos (02) veces el monto ofertado por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los cinco (05) últimos años anteriores a la fecha de la presentación de la oferta.

Se considera bienes similares a los siguientes: Máquinas y equipos de CNC y/o herramientas para máquinas CNC, electrónica y accesorios para equipos CNC y/o máquinas para afilado para la industria forestal y/o sistema de aspiración y/o máquinas para el moldurado y cepillado de madera.

Acreditación:

La experiencia del proveedor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Importante:

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio."



Firma Digital

Firmado digitalmente por CAMPOS
PANDURO Francisco FAU
20131369477 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.06.2025 17:21:10 -05:00

Director (e)**CITEforestal Pucallpa**

Firma Digital

Firmado digitalmente por CAMPOS
PANDURO Francisco FAU
20131369477 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.06.2025 17:21:20 -05:00

Coordinador Operativo del Proyecto**CONTRATO N°1072-PROINNOVATECETF2-2023**

*“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”***PLANO GUÍA DE LA UBICACIÓN DEL EQUIPO**